



DIEZ AÑOS DESPUÉS DE AMORIS LAETITIA

**VOCES, HERIDAS Y
EXPECTATIVAS DE LAS MUJERES
CATÓLICAS**



CATHOLIC WOMEN'S COUNCIL
www.catholicwomenscouncil.org

OCTUBRE DE 2026

REFLEXIÓN Y ACCIÓN



En las vísperas del décimo aniversario de *Amoris laetitia* y del encuentro del Papa León con los presidentes de las conferencias episcopales, los líderes de las Iglesias orientales, familias y expertos teológicos que se celebrará del 7 al 14 de octubre en Roma, el Catholic Women's Council desea contribuir a la reflexión de la Iglesia sobre el acompañamiento a las familias en el mundo actual con el siguiente informe.

El Catholic Women's Council (CWC) es una red internacional de más de 60 grupos de mujeres católicas que abogan por el pleno reconocimiento de la dignidad y la igualdad en la Iglesia. Expertas, lideresas y mujeres de todo el mundo mantuvieron diálogos y debates conjuntos para elaborar este resumen, el cual pone de manifiesto preocupaciones globales y desigualdades flagrantes.

Redactamos este documento en el ineludible contexto de un aumento global de la misoginia, renovados ataques contra los derechos de las mujeres y de las personas LGBTQ+, así como una creciente violencia contra las mujeres, realidades que deben guiar cualquier toma de decisiones sobre la vida familiar. Oramos para que estas voces contribuyan a que la Iglesia adopte una postura clara ante esta situación actual y pueda servir verdaderamente a todas las familias en su complejidad.

Resulta difícil abordar las cinco áreas temáticas propuestas por el Vaticano para la preparación del próximo encuentro:

- Las familias hoy: realidad, belleza y desafíos

- Los jóvenes y el descubrimiento de la vocación al matrimonio
- La vida matrimonial. Los primeros años de matrimonio: un tiempo decisivo
- En las dificultades de la vida: acompañamiento y apoyo
- Las familias cristianas como portadoras de la misión eclesial

Para las mujeres, la familia es tanto un lugar de profunda gracia como de enorme peligro. Más allá de meros «desafíos», la propagación de la violencia y los abusos, la dependencia económica o jurídica, la estigmatización cultural y los roles desiguales de género dentro de la familia tienen su origen en estructuras, prácticas y lenguajes patriarcales; desafíos que, con demasiada frecuencia, se ven reforzados por la propia Iglesia.

En su lugar, pedimos a la Iglesia que se enfrente a las siguientes cinco realidades urgentes para las mujeres en la vida familiar y como miembros de la familia cristiana: (1) las estructuras androcéntricas; (2) la cultura del abuso dentro de la familia cristiana; (3) el matrimonio y el derecho canónico; (4) la educación sexual; y (5) la diversidad de las formas familiares.

1. MARCOS CONCEPTUALES ANDROCÉNTRICOS



Amoris laetitia habla desde una perspectiva androcéntrica y patriarcal. **Históricamente, los escritos magisteriales sobre la familia han sido redactados por hombres que interpretan las necesidades y las circunstancias vitales de las mujeres en lugar de darles voz, y Amoris laetitia perpetúa este patrón.** El documento recurre de forma constante a la jerarquía eclesiástica exclusivamente masculina —los «Padres sinodales»— como autoridad en materia de vida familiar. Por consiguiente, habla sobre las mujeres de una manera que las excluye estructuralmente, incluso cuando pretende describir la «realidad» de las familias.

En el primer capítulo, «A la luz de la Palabra», formulaciones como «Tú y tu esposa» o «tus hijos», junto con el uso del Salmo 128 en la liturgia matrimonial, dejan claro que los hombres son considerados el destinatario principal del texto. Las mujeres aparecen en su mayoría como aquellas que alivian la soledad del hombre (AL 12), satisfacen sus necesidades (AL 13) y cuidan de sus hijos (AL 15). **Las realidades vividas por las propias mujeres son relegadas al margen y, a veces, desestimadas bajo la etiqueta de «ideología de género».** Mientras que el texto asegura reafirmar la «dignidad mutua» de los cónyuges (AL 221), al no utilizar un lenguaje inclusivo y justo desde la perspectiva de género, niega estructuralmente a las mujeres una identidad equitativa dentro de la Iglesia. Muy a menudo, en lugar de la igualdad de derechos de las mujeres, se apela de forma vaga a la «dignidad de las mujeres».

Muy a menudo, en lugar de la igualdad de derechos de las mujeres, se apela de forma vaga a la «dignidad de las mujeres».

Por todo ello, las mujeres exigen:

- 1. Un alejamiento firme de estos patrones de interpretación androcéntricos y de la antropología y el lenguaje binarios en los que se basan.**
- 2. Rechazamos una teología que define a las mujeres principalmente como un complemento del hombre** dentro de un orden familiar establecido y que les asigna roles relacionales orientados a las necesidades masculinas, el deseo masculino y las formas de cuidado definidas por hombres.
- 3. Insistimos en una hermenéutica teológica que parta de la personalidad plena e igualitaria de las mujeres, en la que su vocación e identidad no se definan en primer lugar por su relación con los hombres.**

2. LA CULTURA DEL ABUSO EN LA FAMILIA CRISTIANA



Las mujeres se muestran consternadas ante la falta de una reflexión seria sobre el tema del abuso en *Amoris laetitia*, una herida abierta que marca a toda la Iglesia. Generaciones de mujeres y familias católicas sufren una extendida cultura de abuso por parte del clero, un encubrimiento sistemático y un compromiso desigual con la justicia para las víctimas y supervivientes. En algunas regiones, más del 70 por ciento de las mujeres sufren violencia sexual y abuso de poder por parte de sacerdotes o miembros masculinos de la comunidad. No podemos negar que semejante cultura normaliza e impone implícitamente relaciones abusivas y dinámicas de poder insalubres para los laicos —dentro y fuera de las familias—, reforzadas por estructuras de liderazgo patriarcales dentro de la Iglesia y teologías complementarias.

Esta realidad sigue socavando la credibilidad de la jerarquía y su capacidad para hablar de manera convincente sobre la vida familiar. El abuso solo se menciona explícitamente en unos pocos párrafos. *Amoris laetitia* describe a la Iglesia como «familia de familias» y afirma: «La Iglesia es un bien para la familia, la familia es un bien para la Iglesia» (AL 87); sin embargo, para aquellos cuyos hijos o seres queridos fueron abusados por miembros del clero o religiosos, esto trágicamente no ha sido cierto.

El texto condena con razón «la explotación sexual de los niños» (AL 45) y pide a toda la familia «reconocer y denunciar posibles situaciones en las que los niños sufran violencia e incluso abusos» (AL 195), pero omite mencionar que son principalmente las mujeres quienes sufren bajo estas

estructuras abusivas, y que estos mismos abusos han sido cometidos, ignorados y encubiertos dentro de las propias estructuras eclesiales. Las víctimas supervivientes —mujeres, niños, laicos y religiosas— que denuncian abusos siguen encontrando con harta frecuencia incredulidad, enojo, negación y rechazo en lugar de justicia y reparac

Por ello, las mujeres exigen:

1. Reconocimiento explícito: Cualquier abordaje renovado de *Amoris laetitia* debe reconocer que el abuso eclesial destruye la cohesión familiar, la seguridad y la confianza, dejando traumas de por vida.

2. Confesión y reforma: La jerarquía debe confesar estos graves pecados, comprometerse a reformar las estructuras y culturas que permiten el abuso, y detallar con claridad los pasos concretos necesarios para garantizar que quienes ejercen un ministerio eclesial no sigan contribuyendo a la injusticia y al sufrimiento.

3. Superación de la victimización pasiva: Las normas de protección contra la violencia sexual y las medidas de prevención no deben seguir considerando a las mujeres únicamente como personas vulnerables o necesitadas de protección paternalista.

4. Normativa canónica clara: Exigimos directrices claras en el derecho canónico, así como obligaciones de denuncia y de procedimiento, para combatir de forma eficaz el abuso de mujeres por parte de sacerdotes y agentes pastorales en las parroquias.

3. PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y SALVAGUARDA DE LA AUTODETERMINACIÓN EN EL MATRIMONIO Y EL DERECHO CANÓNICO



A nivel mundial, las mujeres se ven afectadas en gran medida por la violencia doméstica y de género, especialmente en contextos donde las normas religiosas y patriarcales otorgan privilegios al hombre como cabeza de familia. Si bien el Vaticano hace un llamamiento a los Estados y gobiernos para que brinden protección jurídica a las familias y a las mujeres, su propio derecho matrimonial canónico requiere un examen crítico.

El derecho canónico establece en el canon 1151 el «derecho y el deber» de mantener la convivencia conyugal. En muchas regiones —especialmente allí donde predominan una antropología binaria y una doctrina androcéntrica sobre el matrimonio y la sexualidad— esta norma se interpreta como un derecho a la disponibilidad sexual del cónyuge y a la intimidad conyugal bajo demanda. En innumerables casos, esto ha provocado que la violación dentro del matrimonio no sea reconocida como tal. Asimismo, las regulaciones sobre la separación deben reinterpretarse a la luz de los derechos y la seguridad de las mujeres. La obligación de regresar a la comunidad conyugal (Canon 1153 § 2) y el deber impuesto a los jueces de inducir a los cónyuges mediante medios pastorales

a reanudar la convivencia (Canon 1695) conducen a menudo a que se presione a las mujeres para que perdonen y regresen a matrimonios marcados por la violencia, incluida la expectativa de que sigan cumpliendo sus «deberes» conyugales y sexuales. Tales prácticas contradicen la dignidad inherente de las mujeres, así como su autodeterminación corporal y sexual, y deben ser rechazadas tanto por razones teológicas como éticas.

Si bien el capítulo 8 de *Amoris laetitia* introduce un modelo pastoral importante de discernimiento individual, su aplicación se ve frecuentemente socavada por un grave déficit formativo dentro del clero, educado predominantemente en un estricto legalismo. Muchos agentes de pastoral no han sido capacitados adecuadamente en los principios morales católicos fundamentales de la gradualidad, las circunstancias atenuantes (AL 301–302) y la primacía de una conciencia bien formada. Como resultado, tienden a recurrir al derecho canónico como una respuesta automática, en lugar de considerarlo como una norma que debe interpretarse y aplicarse a la luz de la conciencia, del contexto y de los propios criterios de *Amoris laetitia*.

Esto tiene consecuencias gravísimas para las personas más vulnerables, especialmente para las mujeres que huyen de matrimonios abusivos o que deben desenvolverse en situaciones familiares complejas. Cuando los agentes de pastoral carecen de los medios para reconocer y priorizar la seguridad o para abordar seriamente la conciencia y el contexto, pueden excluir pasivamente o re-traumatizar activamente a quienes buscan ayuda. **Lo que estaba pensado como un «hospital de campaña» corre el riesgo de convertirse para muchas mujeres en otro lugar de sufrimiento.**

Expectativas concretas formuladas por las mujeres:

1. Protección de la autodeterminación sexual en el matrimonio: Debe aclararse de forma inequívoca que de los derechos y deberes matrimoniales en el derecho canónico nunca puede derivarse un derecho a la disponibilidad sexual ni a la imposición de actos sexuales contra la voluntad del otro cónyuge.

2. Reconocimiento de la violencia como causa grave de separación en el derecho matrimonial canónico: La violencia física, psicológica y sexualizada —especialmente tras la celebración del matrimonio— debe reconocerse explícitamente como una causa grave para la separación y, si procede, para la iniciación de un proceso de nulidad. Las personas afectadas nunca deben ser presionadas a reanudar una relación conyugal marcada por la violencia, ni ser sometidas a interrogatorios humillantes o re-traumatizantes por parte de las autoridades eclesíásticas.

3. Acceso libre e independiente a asesoramiento jurídico: El acceso a la protección y a los procedimientos eclesiales no puede depender de la buena voluntad de obispos, jueces u otras autoridades individuales. En particular, las personas afectadas por violencia doméstica y familiar, coacción y dependencia deben tener un acceso gratuito, confidencial, seguro e independiente a asesoramiento jurídico y canónico cualificado, independientemente de su situación económica.

4. EDUCACIÓN SEXUAL



Aunque *Amoris laetitia* subraya la importancia de los afectos, los deseos y la vinculación emocional entre un hombre y una mujer, la Iglesia católica continúa aferrándose en su doctrina moral y sexual a los ideales de la virginidad y la abstinencia sexual. Una educación sexual tan deficiente perjudica la autodeterminación sexual y reproductiva de las mujeres, especialmente cuando se vincula con normas de género patriarcales e interpretaciones basadas en la culpa. Estudios de la OMS y de UNICEF demuestran que los roles de género religiosos y tradicionales, así como los conceptos morales rígidos, obstaculizan el acceso de las mujeres a la atención de la salud sexual y reproductiva, así como su capacidad para tomar decisiones autónomas.

En particular, resultan problemáticas las concepciones que vinculan la sexualidad femenina con la pureza, el honor o el valor moral, atribuyendo a las mujeres una responsabilidad especial respecto a la abstinencia sexual y el «pudor». La expectativa de que las mujeres son responsables, a través de su vestimenta y comportamiento, del deseo sexual o la integridad sexual de los hombres reproduce asimetrías de género en cuanto a responsabilidad y poder.

Caminos necesarios identificados por las mujeres:

1. Superación del paradigma de la virginidad y de las normas sexuales de género: Exigimos que la «virginidad» sea considerada un constructo social, cultural y religioso, y que se supere su uso como instrumento para controlar y avergonzar a niñas y mujeres.

Las nociones de pureza, honor y «pudor» no deben utilizarse para restringir la autodeterminación sexual de las mujeres ni para achacarles la responsabilidad del deseo y comportamiento sexual masculino.

2.Reconocimiento de la autodeterminación sexual de niñas y mujeres: La «virginidad» no es una categoría biológica. La Iglesia debe condenar de forma inequívoca cualquier violación de la autodeterminación sexual —en particular las pruebas de virginidad y la mutilación genital femenina (MGF)— como una grave violación de los derechos humanos, tal como lo exigen numerosos acuerdos internacionales.

3.Fortalecimiento de la autodeterminación sexual y reproductiva: Exigimos que la doctrina y la práctica sexual de la Iglesia reconozcan plenamente la autonomía sexual de las mujeres y no la restrinjan mediante normas restrictivas, inculpaciones o estereotipos de género patriarcales.

Formación adecuada y basada en valores: Por último, las mujeres reclaman una educación sexual libre de miedos, adecuada a cada edad, fundamentada en evidencia científica y en valores cristianos, centrada en la autodeterminación sexual, el consentimiento (el derecho a decir «no») y la integridad física, reforzando el acceso equitativo a la salud sexual y reproductiva.

Una sexualidad libre de miedos y autodeterminada es un requisito esencial para establecer relaciones equitativas y responsables, así como para el matrimonio y la vida familiar.

5. DIVERSIDAD DE LAS FORMAS FAMILIARES



En todo el mundo, las familias representan hoy una realidad diversa y cambiante en constante evolución. Están marcadas por crisis, situaciones de precariedad, conflictos y temores, pero también por una extraordinaria creatividad y capacidad de cuidado. En algunos contextos, las personas jóvenes ya no desean casarse, fundar un hogar o tener hijos; en otros, la vida familiar está condicionada por los matrimonios infantiles o forzados, el desplazamiento, la separación debida a la migración, la violencia de género, la pobreza y la exclusión. En medio de esta complejidad, constituye un verdadero signo de esperanza que las personas sigan aspirando y configurando «proyectos familiares» de maneras tan diversas.

Reducir el concepto de familia únicamente al amor entre un hombre y una mujer, como a menudo sugiere *Amoris laetitia* —por ejemplo, al afirmar que «la presencia clara y bien definida de ambas figuras, de la mujer y del varón, crea el entorno más adecuado para el crecimiento del niño» (AL 175)—, invisibiliza la diversidad de familias en las que se manifiesta el amor de Dios.

De modo particular, *Amoris laetitia* omite la realidad de las viudas.

Las mujeres viudas, especialmente aquellas que se quedan viudas a una edad temprana y con hijos muy pequeños o a su cargo, se enfrentan a un fuerte estigma cultural, inseguridad económica, la pérdida de la herencia para sus hijos y el riesgo de sufrir acoso sexual y violencia. Una Iglesia que tome en serio la constante preocupación de las Sagradas Escrituras por las viudas no puede ignorar su realidad en su texto contemporáneo más importante sobre la vida familiar.

- En primer lugar, las mujeres exigen una cultura de respeto hacia las viudas, tal como era habitual en los inicios del cristianismo.
- En segundo lugar, debe ponerse fin a la discriminación y estigmatización de las viudas. Con demasiada frecuencia se las acusa de perjudicar a su comunidad mediante la brujería. Es responsabilidad de sacerdotes y obispos utilizar su autoridad para pedir cuentas de inmediato a quienes siembran el odio y el desprecio. La carga de la vergüenza debe cambiar de bando.

*Es responsabilidad de los sacerdotes y obispos hacer uso de su autoridad para exigir cuentas sin demora a quienes siembran el odio y el desprecio.
Hay que revertir la carga de la vergüenza.*

El documento tampoco aborda de manera adecuada la realidad de las mujeres solteras y, cuando lo hace, es casi exclusivamente en el contexto del divorcio o la separación. Las mujeres instan con firmeza a la Iglesia a abandonar la definición de una familia «completa» basada de forma exclusiva en el modelo tradicional heteroparental.

Las parroquias son con frecuencia lugares donde las madres solteras experimentan exclusión y discriminación. Las mujeres manifiestan repetidamente que dependen por completo de la buena voluntad del sacerdote local y que son excluidas de los proyectos sociales, de la vida comunitaria e incluso, a veces, de la Eucaristía.

Las mujeres expresaron con claridad la urgente necesidad de reconocer que los hogares monoparentales no deben considerarse incompletos, rotos o deficientes. Las madres solteras son progenitoras de pleno derecho que dirigen familias católicas sagradas, abnegadas y plenamente desarrolladas.

Por ello, las mujeres exigen el fin de la discriminación y el menosprecio por parte de sacerdotes y feligreses. Las parroquias deben ser lugares acogedores donde las madres solteras reciban apoyo y una aceptación en igualdad de condiciones.

Asimismo, las mujeres de nuestra red cuestionan las nociones de «soltería» y «falta de hijos» entendidas como aislamiento, anhelo de un esposo o una familia incompleta. En su lugar, describen las ricas realidades relacionales de las redes familiares ampliadas y de la comunidad, en las que una mujer «soltera» o «sin hijos» es madre en muchos sentidos y puede ejercer como tía, abuela y cuidadora dentro de un tejido relacional más amplio

Las mujeres expresaron la firme necesidad de que se reconozca que las familias monoparentales no deben considerarse incompletas, rotas o deficientes. Las madres solteras son madres plenas que dirigen familias católicas santas, abnegadas y plenamente formadas.

CONCLUSIÓN



En conclusión, *Amoris laetitia*, al igual que otros escritos magisteriales, refleja las necesidades y circunstancias de vida de las mujeres según son percibidas por los hombres. **La flagrante ausencia de voces femeninas, de las experiencias vitales de las mujeres, así como el uso de pronombres masculinos androcéntricos y generalizadores, hacen que las mujeres sean invisibles en el texto y las despojan estructuralmente de su voz dentro de las realidades más personales de la vida matrimonial y familiar.**

La lectura de los «signos de los tiempos» exige una comprensión integral de la dignidad e igualdad inherentes a la mujer, que no dependa de su condición de madre, esposa o religiosa. **El ser mujer se enraíza en haber sido creada a imagen y semejanza de Dios, y no únicamente en el matrimonio, los hijos o los hábitos religiosos.**

En una época de creciente misoginia, violencia en aumento contra las mujeres y renovados ataques a los derechos y libertades de las mujeres y de las personas LGBTQ+, el precio de la inacción es demasiado alto. **Si la Iglesia no logra combatir las estructuras patriarcales y las prácticas eclesiales que permiten el abuso, silencian a las víctimas supervivientes y reiegan las voces de las mujeres al margen, corre el riesgo no solo de traicionar el Evangelio que proclama, sino también de exponer a innumerables mujeres, niños y familias a un mayor sufrimiento.**

La Iglesia solo podrá ofrecer una orientación y un apoyo integrales si las mujeres la experimentan también como un lugar que les otorga voz y capacidad de decisión. Aunque muchos señalan el «camino sinodal» como una solución en desarrollo, la sinodalidad debe ser algo más que un diálogo comunitario. **Sobre todo, una Iglesia sinodal requiere una acción conjunta que acepte a todas las personas en su realidad vital y reconozca la igualdad de derechos y la dignidad de todos en la liturgia, la comunidad y la sociedad.**

Oramos para que las voces de las mujeres convengan a quienes toman las decisiones dentro de la Iglesia de la urgente necesidad de garantizar que las mujeres ocupen un lugar de igualdad en la Iglesia: un lugar libre de injusticia, opresión y violencia.



AGRADECIMIENTOS

Este informe reconoce las valiosas aportaciones y la dedicación de personas y organizaciones al Consejo de Mujeres Católicas y a su misión de dar voz a las mujeres dentro de la Iglesia.

Muchísimas gracias por
vuestro incansable apoyo
y dedicación.